

ORDENANZA MUNICIPAL 011/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el nuevo Nuncio Apostólico de su Santidad Juan Pablo II en Bolivia, su Excelencia Monseñor Jozef Wesolowski.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personalidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, al Nuncio Apostólico de su Santidad Juan Pablo II en Bolivia, su Excelencia,

Mons. JOZEF WESOLOWSKI

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes diez de marzo del año dos mil, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE